El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el resultado de los controles realizados por perceptores de RIS/RG según los Planes de Inspección de 2016 y 2017 (9-18/PES-00065), tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. Número de expedientes remitidos por la Sección de Garantía de Ingresos y Prestaciones Económicas en 2016.

71 Expedientes

1. Número de expedientes remitido por la misma Sección en 2017

78 Expedientes

1. Número de expedientes remitidos por los Servicios Sociales de Base en 2016

Total de Unidades Familiares: 14.540.

1. Número de expedientes remitidos por los Servicios Sociales de Base en 2017

Total Unidades Familiares: 15.918.

1. Porcentaje de expedientes remitidos (entre SSB y Sección) con respecto al total de perceptores de RIS en 2016.

El porcentaje es el 0,4888

1. Porcentaje de expedientes remitidos (entre SSB y Sección) con respecto al total de perceptores de RIS/RG en 2017.

El porcentaje es el 0,5364

1. Porcentaje de expedientes enviados a la Policía Foral en 2016. Porcentaje que esto supone sobre el total de los remitidos por la Sección y los SSB.

El 100% de los remitidos por la Sección

1. Número expedientes remitidos a las Policías de Navarra en 2017. Porcentaje que esto supone sobre el total de los remitidos por la Sección y los SSB.

El 100% de los remitidos por la Sección.

1. Resultado de las investigaciones de la Policía Foral en 2016.

Archivo 33.

Extinción y reintegro 41.

Suspensión 8.

1. Resultado de las investigaciones de la Policía Foral en 2017.

Archivo 18.

Extinción y reintegro 62.

Control o regularización 9.

Pendientes de informes 4

1. Expedientes abiertos (de reintegro, suspensión de la prestación o sanción) como consecuencia de las investigaciones realizadas en 2016.

Consultada la Dirección de Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo informa que el sistema de información (SIPSS) registra las resoluciones pero es imposible de saber cuáles son como consecuencia de inspección.

1. Expedientes abiertos (de reintegro, suspensión de la prestación o sanción) como consecuencia de las investigaciones realizadas en 2017.

Consultada la Dirección de Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo informa que el sistema de información (SIPSS) registra las resoluciones pero es imposible de saber cuáles son como consecuencia de inspección.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de marzo de 2018.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro